



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 08549408900120160008100

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

EJECUTADO: ALFONSO ANTOLIN FERRER CHARRY

SECRETARIO. Señor Juez: a su Despacho el presente proceso en el que el apoderado judicial del demandante, desde el correo informado en la demanda, aporta memorial (pdf.07 y 08) renunciando al poder, el cual fue conferido mediante auto de fecha 16 de febrero de 2021(pdf.08), aportando escrito enviado al demandante y firmado como recibido por la apoderada general Dra. Anabella Bacci Hernández. Sírvase proveer.

Piojó, febrero 07 de 2024.

EL SECRETARIO

OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIOJO, febrero siete (07) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Revisada la solicitud para aceptación de renuncia de poder, se aprecia, que la constancia de comunicación enviada por parte de apoderado demandante a su poderdante -BANCO AGRARIO a través de apoderada judicial Dra. ANABELLA BACCI HERNANDEZ-(pdf.08) quien funge como apoderada general de Banco Agrario según escritura pública 198 de 01/03/2021 visto en el certificado de existencia y representación legal aportado por el apoderado (pdf.08,fl.29-30/61), fue firmada en constancia de aceptación por la misma (pdf.08,fl.2/62)., razón por la cual se podrá tener por satisfecha la carga impuesta por el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Conforme lo dicho, el Despacho acepta la renuncia que del poder hace el Dr. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, quien venía representando al demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO¹

¹ Por presentar fallas técnicas la plataforma correspondiente, no se utiliza la firma electrónica.